

COMUNICACIÓN

20261030034051

7200
CE7214

XXX, 17 de Septiembre de 2026

Señor(a)
ADRIANA PATRICIA BAUTISTA
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 31903908 de 31 de Agosto de 2026

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	ADRIANA PATRICIA BAUTISTA
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ☐
RADICADO ENTRADA / FECHA:	31903908 31/08/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030034051 17/09/2026
Fecha de fijación:	07/10/2026
Fecha de desfijación:	14/10/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): ADRIANA PATRICIA BAUTISTA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Adriana Bautista identificada con cedula 1093762461 en calidad de propietaria presenta queja por la no entrega de la facturación. Manifiesta que le llega cada dos meses cuanto ya está para suspensión. Telefono XXX

Se permite comunicar:

CENS S.A E.S.P se permite informar que teniendo en cuenta su inconformidad se realiza seguimiento a queja presentada por el usuario XXX

Atiende el señor Armando Díaz en calidad de inquilino.

Se válida situación encontrando lo siguiente:

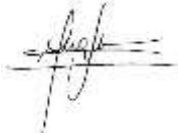
- Predio de fácil ubicación.
- Predio con demarcar.
- Predio no cuenta con lugar seguro entrega buzón.
- Se válida con usuarios vecinos los cuales informan que la factura sea entregada de forma correcta sin novedad alguna.

Durante la visita, se verificó en terreno que el usuario recibe las facturas con normalidad; sin embargo, no contaba con una copia física al momento de la inspección. Como soporte, presentó un registro fotográfico del pago realizado con factura. Asimismo, manifestó que la solicitud presentada correspondía a una revisión del medidor por consumo, la cual ya fue atendida.

Se recomienda al usuario instalar un buzón o sitio seguro para la entrega de las facturas, con el fin de facilitar su recepción y conservación.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



LISETH FERNANDA SABBAGH GARCIA
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A